

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**

Expte. Núm. C-45/22
PRTRMU-21-00028
MIEP/dgt

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contratación: CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA “ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY” MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN

Presupuesto Base de Licitación: El Presupuesto Base de Licitación del presente contrato asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (4.363.740,00 €) más NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (916.385,40 €), en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (5.280.125,40 €) y un plazo de ejecución de 23 meses y 15 días contados desde el 1 de enero de 2023.

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 27 de abril de 2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto 3 sobres.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Publicación de la licitación: El anuncio de licitación de la presente contratación fue enviado a la oficina de publicaciones del Diario oficial de la Unión Europea con fecha 27/04/2022 y publicado en el citado diario oficial el día 2/05/2022 y ha sido publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria> con fecha 29/04/2022.

Asistentes:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
EGAÑA PINILLA MARIA INMACULADA - DIRECTORA DE CONTRATACION	04-08-2022 09:13:07
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	04-08-2022 09:29:37



- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.
- Secretaria: Dª Mª Inmaculada Egaña Pinilla, Directora de Contratación.
- Vocales:
 - D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Letrado de la Asesoría Jurídica como suplente de Dª Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica.
 - Dª María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención, como suplente de Dª. Ana Belén Jiménez Castilla, Interventor General.
 - D. Antonio Pérez Tornero, Técnico Económico de la Delegación de Economía y Función Pública.
 - Dª. María Santísima Trinidad Navarro Morales, Jefe de Servicio del Área de Seguridad y Movilidad.
 - D. Francisco Javier Garrido Jiménez, Director de Planificación e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Siendo las 11:30 horas del día 28 de julio de 2022, bajo la presidencia de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno, asistido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, Dª Mª Inmaculada Egaña Pinilla, Directora de Contratación, se reunieron los señores antes expresados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line", al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se comprueba por la Secretaria de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line," que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación antes indicados por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo.

La Secretaria de la Mesa de Contratación interviene para aclarar que en la convocatoria de la presente sesión se indicaba por error que la sesión era extraordinaria y urgente cuando es una sesión extraordinaria pero no urgente.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de julio de 2022.

Toma la palabra Dª Mª Inmaculada Egaña Pinilla, Directora de Contratación, en su condición de Secretaria de la Mesa de Contratación para preguntar si algún miembro de la mesa desea realizar alguna observación sobre el contenido del acta que se somete a aprobación o, por el contrario, están de acuerdo con su contenido.

2º.- Calificación de la documentación presentada por el licitador que ha efectuado la oferta que ofrece la mejor calidad-precio, la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. CIF. A-08523094 en respuesta al requerimiento de subsanación efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 7/07/2.022.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se pone de manifiesto que en la sesión celebrada con fecha 7/07/2.022 en la que se debía proceder a la calificación de la documentación establecida en el art. 150.2 de la LCSP presentada por el licitador que había efectuado la mejor oferta, la empresa **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. con CIF. A-08523094**, en cumplimiento del requerimiento efectuado por Decreto de la Concejala-Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 8 de junio de 2022, se acordó requerir a la citada mercantil para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.3 del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
EGAÑA PINILLA MARIA INMACULADA - DIRECTORA DE CONTRATACION	04-08-2022 09:13:07
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	04-08-2022 09:29:37



pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación, en el plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES, contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que el mismo se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público presentara a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería la siguiente documentación:

1.- El documento acreditativo del depósito de las cuentas anuales de 2018 en el Registro Mercantil ya que únicamente se ha aportado la presentación.

2.- La declaración del representante legal de la persona licitadora indicando el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato que se pretende en los tres últimos ejercicios disponibles ya que la declaración presentada aparece referida no al volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato sino al volumen de la cifra de negocios global por los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, por lo que no se ajusta a lo exigido en el Anexo II del PCAP. Al presentar esta documentación debe tenerse en cuenta que considerando la fecha final del plazo de presentación de ofertas que fue el 16 de mayo de 2022 y la normativa mercantil y contable que regula la aprobación y la presentación y depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, los tres últimos ejercicios disponibles son los referidos a 2020, 2019 y 2018.

3. - Aportar certificados de buena ejecución de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del PCAP regulador de la contratación de referencia para acreditar la experiencia de ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. con CIF. A-08523094 como medio de solvencia técnica pues del contenido de los certificados aportados la Mesa de Contratación no puede concluir si las prestaciones contempladas en los mismos son de igual o similar naturaleza a las prestaciones que constituyen el objeto del contrato que ha sido objeto de licitación ni los importes de los trabajos ejecutados que corresponden a cada uno los tres últimos años.

Para aportar dichos certificados debe tener en cuenta que lo siguiente:

- Los trabajos a considerar atendiendo al plazo de presentación de ofertas que se extiende desde el 27 de abril de 2022 al 16 de mayo de 2022, ambos inclusive, deben ser los trabajos realizados en el curso de, como máximo los tres últimos años contados desde el último día de presentación de ofertas, 16 de mayo de 2022 hacia atrás, es decir los trabajos realizados desde el 16/5/2019 al 16/5/2022 y cuyo objeto sea de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato entendiéndose que un servicio ejecutado por el empresario es de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato si se corresponden con todos los dígitos de los códigos de cualquier CPV que se relacionan a continuación:

30237475-9 "Sensores eléctricos"

48000000-8 "Paquetes de software y sistemas de información"

72000000 -5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

72211000-7 "Servicios de programación de sistemas y software de usuario"

72262000-9 "Servicios de desarrollo de software"

72268000-1 "Servicios de suministro de software"

- **Los certificados** deberán estar referidos a alguno o algunos de los trabajos incluidos en listado de servicios aportado con anterioridad, **deben incluir el código o códigos CPV de los trabajos realizados y las cantidades ejecutadas en el ejercicio económico correspondiente** (teniendo en cuenta el período señalado anteriormente para acreditar la solvencia) con el fin de que este órgano de asistencia pueda determinar si las prestaciones contempladas en los mismos son de igual o similar naturaleza a las prestaciones que constituyen el objeto del contrato que ha sido objeto de licitación y si se cumple con la cantidad establecida como requisito mínimo de solvencia en el Anexo II del PCAP.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
EGAÑA PINILLA MARIA INMACULADA - DIRECTORA DE CONTRATACION	04-08-2022 09:13:07
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	04-08-2022 09:29:37



La notificación del requerimiento de la Mesa de Contratación fue efectuada a la empresa **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.** con CIF. **A-08523094**, con fecha 12/07/2022 y en contestación al mismo han presentado en la misma fecha de 14/07/2022 la siguiente documentación:

- Escrito de respuesta al requerimiento suscrito por D. Antonio F. Muñoz Suárez en nombre y representación de **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.** de fecha 14 de julio de 2022.

- Comunicación del Departamento de Depósito de Cuentas del Registro Mercantil de Barcelona poniendo en conocimiento de la mercantil antes referida que la certificación relativa al diario, asiento y número de archivo indicados que se refiere al depósito de las CCAA de 2018 ha sido firmada electrónicamente en BARCELONA, el día 10 de Octubre de 2019 por Don LUIS FERNÁNDEZ DEL POZO, Registrador Mercantil número 14 de Barcelona e indicando que el documento electrónico auténtico firmado puede ser consultado en la dirección : <https://www.registradores.org:4004/consultaDocumentos> con la clave 4A022F834F906850C30BC5B7A2C18C6A.

- Notificación de Asiento de Presentación emitida por el Registro Mercantil de Barcelona referida a las CCAA de 2018.

- Cuentas Anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31/12/2018.

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios suscrita por D. Antonio F. Muñoz Suárez en nombre y representación de **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.** de fecha 14 de julio de 2022 por la que declara que la cifra de negocios global por los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios es la siguiente:

AÑO	IMPORTE
2020	30.290.620,35 €
2019	29.994.735,63 €
2018	24.304.409,85 €

y que el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato que se pretende en los tres últimos ejercicios disponibles es el siguiente:

AÑO	IMPORTE
2020	19.722.246,84 €
2019	18.460.691,53 €
2018	15.350.665,26 €

- Siete certificados de buena ejecución de trabajos iguales o de similar naturaleza a los que son objeto del contrato que son los siguientes:

- Certificado expedido por el Servicio de Tráfico de la Generalidad de Cataluña de fecha 8 de febrero de 2022 referido a trabajos de instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento en diversos puntos de la red viaria dentro del ámbito de los accesos a la Ciudad de Barcelona.
- Certificado expedido por la empresa CERMA Y ARRIAXA, S.L., con NIF.: B50575349, concesionaria del mantenimiento de las instalaciones de gestión de tráfico de la ciudad de Zaragoza de fecha 13 de julio de 2022 referido a los trabajos de desarrollo e implementación de la nueva plataforma software para la gestión del tráfico urbano en el Centro de Gestión de la Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Certificado expedido por la empresa SINCOSUR INGENIERIA SIOSTENIBLE S.L., adjudicataria del contrato de "AUDITORIA DEL SISTEMA LÓGICO DE REGULACIÓN SEMAFÓRICA Y CENTRO DE CONTROL, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PRIORIDAD SEMAFÓRICA PARA LA METROGUGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (EXPT. CA 15-20)", promovido por Guaguas Municipales S.A. de fecha 13 de julio de 2022 referido a los trabajos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
EGAÑA PINILLA MARIA INMACULADA - DIRECTORA DE CONTRATACION	04-08-2022 09:13:07
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	04-08-2022 09:29:37



de consultoría e ingeniería necesarios para la realización del contrato citado realizados por ALUVISA como subcontratista.

- Certificado expedido por empresa A.E.R.C.O. S.A. , concesionaria del mantenimiento i explotación del CENATRA (Centro Nacional de Tráfico de Andorra). Contrato 2019 – 2025 de fecha 14 de julio de 2022 referido a los trabajos de mantenimiento evolutivo y actualización de la plataforma software para la gestión del tráfico existente en el CENTRO NACIONAL DE TRÁFICO - CENATRA de Andorra.
- Certificado expedido por el gerente de las empresas A.E.R.C.O. S.A. y A.E.R.C.O. S.A. SUCURSAL de fecha 14 de julio de 2022 referido a los trabajos de colaboración en el diseño y desarrollo de la plataforma de software para la gestión de los dispositivos ITS existentes en las carreteras de acceso a Barcelona y su gestión desde el Centro de Información Viaria de Cataluña (CIVICAT) dependiente del Servei Català de Trànsit de la Conselleria de Interior de la Generalitat de Catalunya.
- Certificado expedido por el Servicio de Tráfico de la Generalidad de Cataluña de fecha 8 de febrero de 2022 referido a trabajos de instalación y puesta en marcha de diverso equipamiento en diversos puntos de la red viaria dentro del ámbito de los accesos a la Ciudad de Barcelona. Son trabajos referidos a un equipamiento distinto y de importe distinto a los que se recogen en el certificado citado en primer lugar.
- Escrito de D Antonio F. Muñoz Suárez, representante legal de la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA) de fecha conteniendo Declaración responsable traducción certificado en inglés de fecha 15 de julio de 2022.
- Certificado en inglés de la obra de Servicios de consultoría para la supervisión del sistema inteligente de gestión de tráfico (AITMS) en Accra (Ghana), con fecha 12 de julio de 2022, y de importe en el año 2021 de 825.000,00 USD (impuestos no incluidos)
- Traducción certificado en inglés efectuada por D Antonio F. Muñoz Suárez, representante legal de la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA). Sin firmar.
- Contrato suscrito entre la República de Ghana y ALUVISA incluyendo el anexo con el importe del mencionado contrato. El contrato está redactado en inglés y no se acompaña traducción.

- "Otros Certificados", correspondientes a otros contratos donde se realizan trabajos de naturaleza igual o similar, pero cuyos CPVs no coinciden con los especificados en el PCAP de la presente licitación.

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación muestra a los miembros de la Mesa, utilizando la funcionalidad "Compartir" de la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de "reunión on line", la documentación que la empresa **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.** ha presentado con fecha 14 de julio de 2022 para cumplimentar el requerimiento de subsanación efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 7 de julio de 2022 y que ha sido relacionada anteriormente. Se hace constar que dicha documentación ha sido remitida a todos los miembros de la Mesa de Contratación junto con la convocatoria de la presente sesión.

Examinados detenidamente por los miembros de la Mesa de Contratación todos y cada uno de los documentos presentados, por unanimidad, se concluye lo siguiente:

1º.- Se ha cumplimentado correctamente el requerimiento en lo referido al depósito de las CCA de 2018 y a la presentación de la La declaración del representante legal de la persona licitadora indicando el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato que se pretende en los tres últimos ejercicios disponibles.

2º.- En relación con los certificados de buena ejecución, de los siete certificados de buena ejecución presentador por ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. para acreditar su solvencia técnica no resultan válidos:

- El Certificado expedido por la empresa SINCOSUR INGENIERIA SIOSTENIBLE S.L., adjudicataria del contrato de "AUDITORIA DEL SISTEMA LÓGICO DE REGULACIÓN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
EGAÑA PINILLA MARIA INMACULADA - DIRECTORA DE CONTRATACION	04-08-2022 09:13:07
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	04-08-2022 09:29:37



SEMAFÓRICA Y CENTRO DE CONTROL, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PRIORIDAD SEMAFÓRICA PARA LA METROGUGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (EXPTE. CA 15-20)", promovido por Guaguas Municipales S.A. de fecha 13 de julio de 2022 referido a los trabajos de consultoría e ingeniería necesarios para la realización del contrato citado realizados por ALUVISA como subcontratista. Debido a que los trabajos no se corresponden con ninguno de los CPV establecidos en el PCAP para identificar las prestaciones objeto del contrato y por tanto no se ajusta a los requisitos establecidos en el Anexo II del PCAP para determinar cuando un trabajo es igual o de similar naturaleza a los del objeto del contrato.

- El Certificado en inglés de la obra de Servicios de consultoría para la supervisión del sistema inteligente de gestión de tráfico (AITMS) en Accra (Ghana), con fecha 12 de julio de 2022, y de importe en el año 2021 de 825.000,00 USD (impuestos no incluidos) por no estar traducido oficialmente al castellano como exige la cláusula 17 del PCAP y el artículo 23 del RGLCAP, además el CPV que figura en el mismo no se corresponde con ninguno de los códigos CPV establecidos en el PCAP.

El resto de certificados de buena ejecución se consideran válidos por ajustarse al Anexo II del PCAP y al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 7 de julio de 2022.

3º.- Se constata por la Mesa de Contratación que, no teniendo en cuenta los dos certificados de buena ejecución indicados anteriormente, el importe de los trabajos realizados por ALUMBRADOS VIARIOS SA durante el ejercicio de 2021 de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato alcanza la cifra de 1.734.770 € exigiéndose en el PCAP como requisito mínimo 1.559.805€ por lo que ALUMBRADOS VIARIOS SA ha acreditado ostentar la solvencia técnica exigida en el PCAP para ejecutar la contratación de referencia..

A la vista de dichas conclusiones y del resto de la documentación administrativa presentada por la empresa propuesta como adjudicataria para atender el requerimiento del artículo 150.2 de la LCSP efectuado por Decreto de la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación de fecha 8 de junio de 2022 por unanimidad de sus miembros se acuerda lo siguiente:

1º.- Considerar cumplimentado correctamente por la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A con CIF. A-08523094, el requerimiento efectuado por este órgano de asistencia en su sesión celebrada el 07/07/2022 y que le fue notificado a dicha mercantil el 12/07/2022, al haber sido cumplimentado en los términos exigidos.

2º.- Calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por por la empresa en su condición de licitadora propuesta como adjudicataria de la contratación de referencia al ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 21 y el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación y acreditar debidamente, en tiempo y forma, su personalidad jurídica, su capacidad de obrar, su solvencia, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar contempladas en el artículo 71 de la LCSP y el depósito de la garantía definitiva en la Caja Municipal por el importe exigido, reuniendo por tanto la empresa antes mencionada las condiciones de aptitud necesarias para contratar con esta Administración los **CONTRATO: PRTRMU/21/00028 ESTRATEGIA "ALMERIA CIUDAD SMART MOBILITY" MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE GESTIÓN INTELIGENTE Y SOSTENIBLE DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD (INTELIGENCIA ARTIFICIAL) SISTEMA DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ZONAS REGULADAS, PLAZAS DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, CALIDAD DEL AIRE Y HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE VIAJES (MATRICES ORIGEN DESTINO) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LOS**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
EGAÑA PINILLA MARIA INMACULADA - DIRECTORA DE CONTRATACION	04-08-2022 09:13:07
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	04-08-2022 09:29:37



TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18.4 DE LA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, Y 31 DE SU REGLAMENTO Y EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN HFP 1030/2021 POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN

3º.- Facultar al Presidente y a la Secretaria de la Mesa de Contratación para la aprobación del acta de la presente sesión en el supuesto de que fuera la última.

En este punto la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, facultar al Presidente y a la Secretaria para la aprobación de la presente acta al ser la de la última sesión que debe celebrar la Mesa de Contratación

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las 11:42 horas del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

Fdo. Fernando Gómez Garrido

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Inmaculada Egaña Pinilla



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
EGAÑA PINILLA MARIA INMACULADA - DIRECTORA DE CONTRATACION	04-08-2022 09:13:07
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	04-08-2022 09:29:37